

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



DIRECTIVA	Fecha Emisión: 2021/04/27	GI-PR-F-22
	Revisión No. 1	Página 1 de 36

UMNG-RECTOR-VICACD

DIRECTIVA: PERMANENTE No. 042

FECHA: 29 OCT. 2021

ASUNTO: LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA CONCERTACIÓN DE LAS DIMENSIONES, TÓPICOS Y ACTIVIDADES EN LOS PLANES DE TRABAJO DE LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

PARA: VICERRECTORÍAS, DECANATURAS, VICEDECANATURAS, DIRECCIONES DE PROGRAMA, DIRECCIONES DE DEPARTAMENTO, DIRECCIONES DE INSTITUTO, DIRECCIONES DE CENTRO, DIRECCIONES ACADÉMICAS Y DEMÁS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UMNG.

I. OBJETIVO, APLICACIÓN, VIGENCIA Y REFERENCIAS

A. OBJETIVO

Objetivo General

Actualizar los lineamientos para la concertación de planes de trabajo de los profesores de la Universidad Militar Nueva Granada, en el marco de la implementación parcial del Sistema de planeación y evaluación profesoral, en coherencia con el direccionamiento estratégico de la Institución, las necesidades de las unidades académicas y la normativa interna y externa, en busca del fortalecimiento de los procesos misionales, la eficiencia presupuestal y la calidad académica.

Objetivos específicos

- Socializar las definiciones acerca del Sistema de planeación y evaluación profesoral y sus componentes.
- Determinar los criterios académicos para la concertación de las actividades de los profesores, en el desarrollo de las funciones sustantivas, orientados a su fortalecimiento personal y profesional y al desarrollo Institucional.
- Servir como documento de referencia, para la concertación de los compromisos adquiridos por los profesores en cada período académico y de los productos concretos derivados de su trabajo.

- Constituirse como una herramienta de planeación en las unidades académicas, que permitan el logro de los objetivos Institucionales y sirva como marco de referencia para los decanos y directores de programa en la asignación de horas de dedicación y actividades de los profesores.
- Incentivar la integralidad en las funciones de los profesores, de forma tal que permita atender las necesidades demandas por cada unidad académica, la UMNG, el sector educativo y la sociedad en general.
- Servir como insumo principal del proceso de evaluación profesoral.
- Contribuir a una planeación académica y presupuestal eficiente, que beneficie el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad e impacte en la calidad académica
- Servir como fuente de información oficial, oportuna y veraz acerca de las actividades de los profesores de la Universidad

B. APLICACIÓN

Los lineamientos para el proceso de planeación y evaluación profesoral definidos en la presente Directiva, se aplicarán a TODOS los profesores de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo con la normatividad vigente.

C. VIGENCIA

La presente Directiva es de carácter permanente y regirá a partir del primer período académico del año 2022.

D. REFERENCIAS

Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior, Capítulo III, artículos 70, 71 y 72.

Decreto 1279 de 2002, por el cual se establece el régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades Estatales, artículo 18.

Acuerdo 04 de 2004, por el cual se establece el reglamento del Personal Docente de la Universidad Militar Nueva Granada.

Acuerdo 13 de 2010, por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada.

Acuerdo 05 de 2020, por el cual se actualiza el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación (C+T+I), de la Universidad Militar Nueva Granada.

Acuerdo 08 de 2020, por el cual se actualiza el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2030.

Acuerdo 05 de 2013, por el cual se expide el Proyecto Institucional de la Universidad Militar Nueva Granada.

Acuerdo 07 de 2013, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada.

Decreto 1075 de 2015, por el cual se expide el Decreto Reglamentario del Sector de Educación.

Decreto 1330 de 2019, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Resolución 021795 de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación de registro calificado.

Acuerdo por lo Superior 2034, Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz.

Plan Decenal de educación 2016-2026, El camino hacia la calidad y la equidad.

Acuerdo 02 de 2020, Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad.

Bruns, B. y Luque, J. (2014). *Profesores excelentes. Cómo mejorar el aprendizaje en América Latina y el Caribe*. Washington: Grupo del Banco Mundial.

Dimaté, C., Tapiero, O., González, C, Rodríguez, R., y Arcila, M. (2017). La evaluación del desempeño docente. *Folios*, 46, 83-95.

Escribano, E. (2018). El desempeño del docente como factor asociado a la calidad educativa en América Latina. *Revista Educación*, 42(2). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44055139021> Consultado: 28-VI-2019.

Puentes Torres, L. F. (2019). *Propuesta Rectoral 2019-2023. Compromiso granadino con la excelencia*.

Tagliapetra, C. (2019). *Claves de gestión Universitaria para la transformación hacia la calidad centrada en el aprendizaje*. Asociación Colombia de Universidades.

II. INFORMACIÓN

A. ANTECEDENTES

De acuerdo con las recomendaciones del Consejo Nacional de Acreditación y el Plan de mejoramiento de la Universidad se identificó como prioritario redimensionar el sistema de evaluación profesoral, para lo cual en el año 2018 por iniciativa de la Vicerrectoría Académica fue creada la Mesa de evaluación profesoral.

La Mesa de evaluación profesoral en desarrollo de su encargo consideró articular la evaluación con el proceso de planeación de las actividades de los profesores y diseñó el Sistema de Planeación y Evaluación profesoral cuyos objetivos, componentes, procedimientos y demás aspectos que lo conforman, han sido socializados a la comunidad académica y han contado con los avales para ser implementados, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2020 -2030 que explicita un programa bandera para la formación, desarrollo y evaluación de los profesores, con el fin de fortalecer la calidad institucional, así como del Plan Rectoral 2019-2023, en cuya línea de acción número dos plantea el desarrollo profesional de la planta de profesores como base de la calidad académica de la Institución.

En la actualidad tanto el marco normativo como la adecuación del software se encuentran cumpliendo los procedimientos internos para su puesta en marcha, por lo tanto se ha identificado la necesidad de preparar la implementación parcial del Sistema de Planeación y Evaluación profesoral, para la cual se realizará la modificación de algunas normas vigentes que permitan preparar a la comunidad académica para la nueva plataforma de información, haciendo uso de las herramientas de apoyo que se tienen actualmente (Sistema Univex IV) disponibles y sean compatibles con los procesos académicos en curso.

B. MARCO REFERENCIAL

1. Referentes filosóficos

El punto de partida de los referentes para la planeación y evaluación de los profesores converge con la apuesta institucional de la Universidad Militar Nueva Granada: la calidad de la educación está condicionada por la calidad de sus profesores (Bruns y Luque, 2014; Puentes, 2019; Escribano, 2018). El desarrollo personal y profesional del profesor es el punto de partida para el desarrollo institucional y la práctica de las funciones sustantivas de docencia, investigación y proyección social, así como de su gestión académico-administrativa. En este sentido, la planeación y evaluación de los profesores apunta a la calidad educativa, con base en la mejora y el cuidado continuo de los profesores, el fortalecimiento de su desarrollo personal y profesional, una vez se haya realizado un proceso idóneo de selección e inducción (Bruns y Luque, 2014).

En su configuración, el proceso de planeación y evaluación profesoral reconoce las dimensiones humanas del profesor y el desarrollo armónico de su quehacer profesional y se concibe como un proceso intencional y complejo realizado a partir de una reflexión sobre la práctica pedagógica del profesor y sobre su quehacer en el aula de clase y con sus estudiantes. En este sentido, el proceso debe cumplir con principios básicos como la participación, el consenso, la pertinencia, la democracia y la justicia (Dimaté et al., 2017). La articulación entre planeación y evaluación no sólo determina un ejercicio coherente entre las actividades planeadas y la evaluación integral, sino también la consideración del profesor como sujeto que participa activamente en la formulación de los objetivos, la definición de los criterios, el diseño de los instrumentos, el análisis de los resultados, y la elaboración y el seguimiento de los planes de mejoramiento, situación que crea las condiciones de confianza necesarias para que asuman responsabilidad directa de la calidad de su práctica profesoral, la autoevaluación de su desempeño y su desarrollo profesional (Ochoa, 2013).

Los actuales sistemas integrados de planeación y evaluación se configuran mediante propósitos que se dirigen a la calidad educativa, a partir de información múltiple sobre la compleja labor profesoral y orientados, tanto a la toma de decisiones como a la formación del cuerpo profesoral (Montoya y Vargas, 2013). Por otra parte, la integración de múltiples instrumentos, ubicados en los ámbitos cualitativos y cuantitativos, portafolios y encuestas, permiten una mayor comprensión de la complejidad del desarrollo profesoral y de los procesos educativos (Tagliapetra, 2019), así como la mejor apropiación de los resultados del proceso de evaluación y el fortalecimiento de la toma de decisiones institucionales, en torno de la cualificación, formación, reconocimiento y promoción del cuerpo profesoral.

2. Referentes pedagógicos

El referente asociado con la determinación formativa de la evaluación del desempeño profesoral, indica que el juicio de valor realizado por la evaluación se fundamenta y se nutre con el diálogo, la discusión y la reflexión compartida de los implicados directa o indirectamente en el proceso evaluativo. Este diálogo se realiza en condiciones garantes de la libertad de opinión y se caracteriza por la apertura, la flexibilidad, la libertad y la actitud participativa, que sustenta un diálogo de calidad (Santos Guerra, 1993, p.3).

Por ende, la evaluación formativa para el profesor concibe la integración de la planeación de su desempeño con la evaluación, siendo esta el reflejo del desarrollo de las actividades concertadas por el profesor y el jefe de la unidad académica, y permitiendo el desarrollo progresivo de dichas tareas y acciones que se orientan y acompañan, desde la planeación estratégica de la unidad académica y de la Universidad.

Por lo anterior, se asume la evaluación profesoral, como un ejercicio de reflexión permanente y por tanto evaluar es la competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo (Ochoa, 2013).

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

En este sentido, la evaluación del profesor trasciende al cumplimiento de tareas y se relaciona con el desarrollo personal y profesional del mismo. Este quehacer profesional supera el acto de formar y transmitir conocimientos y se traduce en un ejercicio humano que busca la formación y la reconfiguración del otro, mediante la reflexión del acto educativo.

En consecuencia, la propuesta de evaluación formativa para el profesor neogranadino, integra dentro de otros aspectos, las dimensiones de desarrollo humano y profesional, con las dimensiones de enseñanza-aprendizaje-evaluación, cultura para la investigación creación, extensión y proyección social y gestión académico-administrativa. Así mismo, incorpora las particularidades del ejercicio educativo en relación con los tiempos de dedicación y los niveles y modalidades de la formación (pregrado, posgrados - presencial, virtual o a distancia), buscando generar espacios de reflexión, mejoramiento continuo y seguimiento al desempeño del profesor.

C. DEFINICIONES

1. Planeación y evaluación profesoral

El proceso institucional de evaluación se concibe como un ejercicio continuo de formación y reflexión para el profesor y para la Universidad. Mientras que la formación tiene como función regular el proceso de enseñanza-aprendizaje y a través de esta comprensión individual, identificar las debilidades, subsanarlas y regularlas en dicho proceso, la reflexión considera al profesor como un sujeto activo de su desempeño, el cual gestiona su labor y es consciente de sus escenarios de mejora.

Por ende, la práctica integrada de planeación y evaluación profesoral se define como el proceso de formación y reflexión de las dimensiones personales y profesionales del profesor, así como el ejercicio concertado de las funciones sustantivas, que contribuyen al fortalecimiento del desarrollo institucional y la toma de decisiones para la mejora continua de la calidad educativa establecida en los referentes institucionales.

Por consiguiente, la integración de la planeación y la evaluación profesoral se concibe como un sistema articulado de actores, unidades, dimensiones, escenarios, normas, plataforma tecnológica e instrumentos, que despliegan un proceso integrado de planeación y evaluación de las dimensiones mediante las cuales se desarrolla el ser y el quehacer del profesor neogranadino.

El sistema está diseñado y se ejecuta en dos etapas: Etapa de planeación y Etapa de evaluación. En la primera etapa se conciertan, revisan y aprueban las dimensiones, tópicos, acciones y actividades del desarrollo integral del profesor, previa planeación institucional. La segunda etapa es la evaluación de los tópicos, acciones y actividades planeadas, y se ejecuta en tres momentos: ejecución, resultados y metaevaluación.

Posterior a los resultados de la evaluación del desempeño profesoral, se encuentran los espacios de mejora continua y desarrollo profesoral e institucional, que dinamizan y direccionan las acciones tendientes al fortalecimiento del quehacer educativo y son referentes para las acciones orientadas al desarrollo de la comunidad académica.

2. Dimensiones de planeación y evaluación profesoral

Las Dimensiones del sistema de planeación y evaluación profesoral son aspectos o facetas articuladas entre sí, que determinan el ser y el quehacer del profesor, a partir de las cuales se fortalece el desarrollo integral de los profesores y mediante las cuales se planean, desarrollan y valoran las funciones sustantivas, en pro de la calidad indicada en los referentes institucionales.

Dimensión 1: Desarrollo personal y profesional

Es un proceso permanente de formación ampliado a todos los ámbitos de la vida, orientado al fortalecimiento de las dimensiones del ser, hacer, convivir y comunicar, que constituyen los pilares del desarrollo personal, son la base del quehacer profesional y contribuyen con la calidad educativa y la transformación permanente de los

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

procesos educativos. Esta dimensión posibilita el empoderamiento del profesor mediante el reconocimiento de los procesos de investigación, capacitación formal e informal que emprende y que impactan sus actividades de enseñanza- aprendizaje-evaluación, gestión académico-administrativa, investigación y proyección en el entorno social y cultural.

Dimensión 2: Desarrollo institucional para la calidad educativa

Son las acciones, procesos, recursos y escenarios construidos por la comunidad académica para fortalecer la calidad educativa de los programas y procesos institucionales. En esta dimensión se incluyen los procesos de desarrollo académico-administrativo, autoevaluación, autorregulación, mejoramiento continuo y desarrollo curricular entre otros, que contribuyen con el cumplimiento armónico de las funciones sustantivas, la ejecución de los planes de desarrollo y la implementación de acciones de mejoramiento institucionales.

Dimensión 3: Enseñanza-aprendizaje-evaluación

Son las actividades, acciones y procesos formativos que ocurren dentro y fuera del aula o escenario de aprendizaje. La función de docencia se asume como la acción de enseñanza-aprendizaje-evaluación y el proceso formativo, reflexivo y de corresponsabilidad que tiene al profesor como uno de los actores, quien como sujeto activo desarrolla los propósitos de formación en las unidades académicas.

Dimensión 4: Cultura para la Investigación-Creación

A partir de la comprensión de la investigación como función misional enfocada a la construcción, generación y divulgación de nuevo conocimiento, esta dimensión incluye aspectos del desarrollo profesoral orientados a la formación para la investigación en todos los niveles de formación y a la formulación, ejecución y gestión de proyectos de investigación. La generación de nuevo conocimiento contribuye con el desarrollo tecnológico y la innovación para el sector externo, el sector defensa y la sociedad en general.

Dimensión 5: Extensión y proyección social

Es la conciencia institucional sobre su relación con la realidad social, ambiental y cultural del entorno nacional e internacional. Esta función sustantiva orienta el ser y el quehacer del profesor neogranadino con acciones encaminadas a compartir nuevos conocimientos nacional e internacionalmente derivados de los procesos investigativos y experiencias que contribuyan con la solución de las problemáticas sociales, mediante estrategias institucionales que vinculen los programas académicos, sus estudiantes y sus profesores con las dinámicas productivas, sociales, políticas, ambientales y culturales del país.

Dimensión 6: Gestión Académico-Administrativa

Es el desempeño de las funciones, cargos o encargos que los profesores conciertan para el apoyo y gestión de las funciones sustantivas de la Universidad encaminadas a la calidad educativa, la dinamización de los procesos de enseñanza - aprendizaje - evaluación, el fortalecimiento de la cultura para la investigación, creación e innovación para la propia comunidad educativa y el sector externo.

3. Tópicos de la planeación y evaluación profesoral

Los tópicos del sistema de planeación y evaluación profesoral son los escenarios dentro de las dimensiones en los cuales se desarrolla el ser y el quehacer del profesor, mediante las acciones y las actividades realizadas en el contexto universitario, que contribuyen con el desarrollo integral del profesor y con el mejoramiento permanente de la calidad educativa institucional.

De acuerdo con cada dimensión, los tópicos o escenarios de la planeación y evaluación profesoral son:

Tópicos de la Dimensión 1: Desarrollo personal y profesional:

- Procesos de formación y capacitación personal (proyecto de vida)
- Procesos de formación y capacitación profesional
- Producción académica-intelectual resultado de la práctica profesoral

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

- Situaciones especiales

Tópicos de la Dimensión 2: Desarrollo institucional para la calidad educativa:

- Procesos académico-administrativos para desarrollo institucional
- Eventos académico-administrativos para desarrollo institucional
- Procesos de desarrollo curricular (contenidos-actores-contexto)

Tópicos de la Dimensión 3: Enseñanza-aprendizaje-evaluación:

- Docencia (pregrado/posgrado, presencial, distancia y/o virtual, clínicas, laboratorios, otras actividades de docencia)
- Apoyo a la docencia (pregrado/posgrado, presencial, distancia y/o virtual, clínicas, laboratorios, otras actividades de docencia)
- Acompañamiento estudiantil

Tópicos de la Dimensión 4: Cultura para la investigación-creación:

- Acompañamiento tesis doctorales
- Acompañamiento trabajos de grado de pregrado y posgrado (maestría)
- Evaluación tesis doctorales
- Evaluación trabajo de grado de pregrado y posgrado (maestría)
- Proyectos de Iniciación Científica (PIC)
- Semilleros de investigación
- Proyectos de investigación científica

Tópicos de la Dimensión 5: Extensión y proyección social:

- Procesos institucionales de proyección y extensión social y cultural
- Proyectos de proyección de extensión social y cultural
- Cursos o diplomados de proyección y extensión social y cultural
- Prácticas de extensión y proyección social en programas de pregrado y posgrado
- Pasantías de programas de pregrado y posgrado
- Práctica comunitaria o de servicio social

Tópicos de la Dimensión 6: Gestión académico-administrativa:

- Gestión de cargos académico-administrativos
- Gestión de representación en órganos académico-administrativos
- Gestión de procesos académico-administrativos para el desarrollo institucional
- Gestión de actividades académicas e investigativas de cooperación nacional e internacional
- Gestión de áreas disciplinares en programas de pregrado
- Gestión de líneas de investigación en programas de posgrado
- Gestión de procesos de desarrollo curricular y tecnológico
- Gestión de revistas de estudiantes
- Gestión de revistas científicas
- Gestión de procesos de articulación y proyección social con el entorno y el sector defensa.

D. ACCIONES Y ACTIVIDADES DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN PROFESORAL

DIMENSIÓN 1: DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL Rango de la Dimensión: 5%-100% (Mínimo 2 horas - Máximo 40 horas)

1.1 Tópico: PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERSONAL (proyecto de vida)

Las actividades de este tópico comprenden los procesos de formación y capacitación personal que el profesor realizará como una opción que forma parte de su proyecto de vida, en el marco de su desarrollo personal y profesional, así como los productos que se generan de las comisiones asociadas con la formación avanzada y el período/año sabático.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
1.1.1 Participación en programas de formación y capacitación personal (proyecto de vida)			
La actividad corresponde con la participación formal del profesor en programas de formación y capacitación personal autorizada por las instancias institucionales y de acuerdo con la reglamentación vigente.	(3%-5%) (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) De acuerdo con el Acto administrativo que autoriza la actividad. Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables asociados con la participación en el programa de formación o capacitación personal.	El Acto administrativo que autoriza la participación en la formación o capacitación personal determinará los requerimientos institucionales a cumplir.
1.1.2 Producción intelectual asociada con el período/año sabático			
La actividad corresponde con la producción intelectual indicada en el Acto administrativo que autoriza el período/año sabático en el marco de la reglamentación vigente.	(5%-100%) (Mínimo 2 - Máximo 40 horas) De acuerdo con el Acto administrativo que autoriza el año sabático. El profesor que tenga asignada esta actividad no podrá participar en otra actividad de esta dimensión.	Las evidencias y entregables se determinan por los compromisos de productos indicados en los documentos de autorización del período/año sabático.	El Acto administrativo que autoriza el período/año sabático determina los requerimientos institucionales a cumplir.
1.1.3 Producción intelectual asociada con la comisión de formación avanzada			
La actividad corresponde con la comisión de formación avanzada (especialización, maestría, doctorado, estancia postdoctoral) autorizada mediante Acto administrativo, en el marco de la reglamentación vigente.	5%-100% (Mínimo 2 - Máximo 40 horas) De acuerdo con el Acto administrativo que autoriza la comisión de formación avanzada. El profesor que tenga asignada esta actividad no podrá participar en otra actividad de esta dimensión.	Las evidencias y entregables se determinan por los compromisos de productos indicados en los documentos de autorización de la comisión de formación avanzada.	El Acto administrativo que autoriza la comisión de formación avanzada determina los requerimientos institucionales a cumplir.

1.2 Tópico: PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Las actividades de este tópico se enmarcan en la formación permanente del desarrollo profesoral y comprenden la participación del profesor en procesos y programas de formación y capacitación en áreas disciplinares que contribuyen con la calidad de los programas académicos y con su desempeño profesional. Asimismo, la participación en comunidades de aprendizaje que contribuyen con la formación permanente y el diálogo de saberes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
1.2.1 Participación en procesos y programas de formación profesional disciplinar liderados por la Vicerrectoría académica			
La actividad corresponde con la participación del profesor en procesos y programas de formación disciplinar, en el marco de la formación permanente, desarrollados por la Institución bajo el liderazgo de la Vicerrectoría académica, algunos con el concurso de otras instituciones en el marco de alianzas con la UMNG, por redes u otras instancias académicas en las que se integran los profesores.	(5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables asociados con la participación en los procesos y programas de formación disciplinar. El Acto administrativo que autoriza la capacitación determinará los requerimientos institucionales a cumplir en los que se indican la medición de su impacto.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza la actividad.
1.2.2 Participación en procesos y programas de capacitación de la Vicerrectoría de investigaciones, la Oficina de Relaciones internacionales, el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, la División de Talento Humano y otras dependencias			
La actividad corresponde con la participación del profesor en procesos y programas de capacitación planeados y desarrollados por las instancias, dependencias y unidades de la Institución con el fin de fortalecer el desarrollo profesional de los profesores: Vicerrectoría de investigaciones, Oficina de relaciones internacionales, División de Gestión de Calidad para el Sistema Integrado de Gestión, División de Talento Humano u otras dependencias.	(5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables asociados con la participación en los procesos y programas de capacitación. El Acto administrativo que autoriza la capacitación determinará los requerimientos institucionales a cumplir en los que se indican la medición de su impacto.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza la actividad.

1.2.3 Participación en comunidades de aprendizaje entre pares			
La actividad corresponde con la participación de los profesores en comunidades científicas para el aprendizaje (redes, seminarios profesoraes, entre otras) orientadas a su actualización, formación permanente, diálogo de saberes para la construcción de conocimiento y desarrollo de aprendizajes.	(5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables, resultado del desarrollo de las comunidades de aprendizaje. El Acto administrativo que autoriza la capacitación determinará los requerimientos institucionales a cumplir en los que se indican la medición de su impacto.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza la actividad.
1.2.4 Participación en programas de multilingüismo			
La actividad corresponde con la participación del profesor en programas de multilingüismo planeados y desarrollados por la Institución o por otras Instituciones, con el fin de fortalecer el desarrollo profesional de los profesores.	(5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables, resultado de la participación en programas de multilingüismo. El Acto administrativo que autoriza la capacitación determinará los requerimientos institucionales a cumplir en los que se indican la medición de su impacto.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza la actividad.

1.3 Tópico: PRODUCCIÓN ACADÉMICA-INTELLECTUAL RESULTADO DE LA PRÁCTICA PROFESORAL

Las actividades de este tópico se enmarcan en el permanente desarrollo profesional del profesor y en los resultados de sus prácticas en las diferentes áreas y en sus funciones de docencia, investigación y extensión (diferentes a aquellos productos vinculados y comprometidos con proyectos de investigación desarrollados y en desarrollo). Esta producción académica-intelectual contribuye con la calidad de los procesos institucionales y de los programas académicos, así como estas buenas prácticas buscan visibilizarse con el fin de contribuir con las prácticas de otros profesores de la comunidad académica.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
1.3.1 Generación de productos académico-intelectuales resultados de práctica profesoral			
La actividad corresponde con la generación de productos académico-intelectuales resultado de la práctica profesoral en su diferentes áreas y funciones de docencia, investigación (diferentes a los productos vinculados con los proyectos de investigación) y	(5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables que se documentarán, socializarán e impactarán la comunidad académica.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de facultad que autoriza y determina los compromisos de la actividad,

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

Escriba

99

extensión	cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.		articulados con el plan de desarrollo de la facultad.
1.3.2 Generación de productos para fortalecimiento de estrategias y acciones sobre referentes pedagógicos y didácticos			
La actividad corresponde con la generación de productos académico-intelectuales resultado de la práctica profesoral en su diferentes áreas y funciones de docencia, investigación y extensión, que contribuyan con el fortalecimiento de estrategias y acciones sobre referentes pedagógicos y didácticos.	5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables que se documentarán, socializarán e impactarán la comunidad académica.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza y determina los compromisos de la actividad, articulados con el plan de desarrollo de la Facultad.
1.3.3 Generación de productos para fortalecimiento de estrategias y acciones de desarrollo profesional en tecnologías			
La actividad corresponde con la generación de productos académico-intelectuales resultado de la práctica profesoral en su diferentes áreas y funciones de docencia, investigación y extensión, que contribuyan con el fortalecimiento de estrategias y acciones de desarrollo profesional en tecnologías.	5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables que se documentarán, socializarán e impactarán la comunidad académica.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza y determina los compromisos de la actividad, articulados con el plan de desarrollo de la Facultad.
1.3.4 Generación de productos para fortalecimiento de estrategias y acciones de seguimiento y evaluación de prácticas educativas			
La actividad corresponde con la generación de productos académico-intelectuales resultado de la práctica profesoral en su diferentes áreas y funciones de docencia, investigación y extensión, que contribuyan con el fortalecimiento de estrategias y acciones de seguimiento y evaluación de prácticas educativas.	5%-10%) (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales.	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables que se documentarán, socializarán e impactarán la comunidad académica.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza y determina los compromisos de la actividad, articulados con el plan de desarrollo de la Facultad.

Escibe

1.3.5 Generación de productos para fortalecimiento de estrategias y acciones de formación para la investigación

La actividad corresponde con la generación de productos académico-intelectuales resultado de la práctica profesoral en su diferentes áreas y funciones de docencia, investigación y extensión, que contribuyan con el fortalecimiento de estrategias y acciones de formación para la investigación diferentes a las indicadas en la Dimensión de cultura para la investigación-creación.	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Al asignar horas en esta actividad se podrá participar en otra actividad de esta dimensión, siempre y cuando la suma de las dos no supere las 4 horas semanales	Los compromisos concertados deberán incluir los productos, evidencias y entregables que se documentarán, socializarán e impactarán la comunidad académica.	Se deberá adjuntar como soporte el acta del Consejo de Facultad que autoriza y determina los compromisos de la actividad, articulados con el plan de desarrollo de la Facultad.
--	--	--	---

1.4 Tópico: SITUACIONES ESPECIALES

Si las situaciones especiales relacionadas con licencias de maternidad y licencias por enfermedad impidieron el desarrollo de las dimensiones, los tópicos, las acciones y actividades acordadas, en un 30% o más del tiempo del periodo académico de acuerdo con lo definido en el calendario académico institucional, no serán objeto de evaluación en el respectivo período académico y para cualquier efecto académico-administrativo se tendrá en cuenta la evaluación del periodo académico anterior.

En las situaciones especiales relacionadas con el año sabático, la evaluación profesoral se determinará de acuerdo con el acto administrativo que lo autoriza, en el marco de la normatividad vigente.

En cuanto al permiso sindical, los tiempos de los profesores se establecerán de acuerdo con la decisión administrativa rectoral, se registrarán y no serán evaluados y por tanto no afectarán los porcentajes de las otras dimensiones desarrolladas por el profesor de carrera en el respectivo período académico.

Los profesores que se encuentren en comisión para ocupar cargos académico-administrativos de libre nombramiento y remoción registrarán las dimensiones que desarrollarán en cada semestre académico, y su evaluación se realizará de acuerdo con los lineamientos institucionales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
1.4.1 Licencia de maternidad o paternidad			
	N/A	Certificación	
1.4.2 Licencia por enfermedad			
	N/A	Certificación	
1.4.3 Permiso sindical			
	De acuerdo con el Acto administrativo		Acto administrativo que lo autoriza.

DIMENSIÓN 2: DESARROLLO INSTITUCIONAL PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

Rango de la Dimensión: 5%-25% (Mínimo 2 - Máximo 10 horas)

2.1 Tópico: PROCESOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA DESARROLLO INSTITUCIONAL

Las actividades de este tópico comprenden la participación de los profesores en la creación, diseño y actualización de documentos institucionales para el desarrollo de los procesos misionales de la Universidad Militar Nueva Granada, orientados al fortalecimiento de la calidad educativa.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
2.1.1 Creación o actualización de documentos institucionales académico-administrativos			
La actividad corresponde con la participación de profesores en la creación o actualización de documentos institucionales académico-administrativos, sobre las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, internacionalización, así como sobre procesos como la acreditación, calidad, multilingüismo, saber pro, sostenibilidad, certificaciones nacionales o internacionales, entre otros.	(5%-25%) (Mínimo 2 - Máximo 10 horas) Los profesores que ocupen cargos de Dirección Académica-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad. Para asignar horas se tendrán en cuenta los siguientes factores: número de profesores designados; tiempos del proceso; funciones en la actividad; # productos proyectados.	Documento creado o actualizado, de acuerdo con los lineamientos concertados con la unidad académico-administrativa responsable del Documento. Evidencias de actividades, compromisos, entregables y responsables, de acuerdo con el cronograma autorizado por la unidad académica administrativa responsable del documento.	Se adjuntará cronograma de trabajo con actividades, compromisos, productos, entregables y responsables, autorizado por la unidad académica administrativa responsable de la actividad. La unidad académica administrativa responsable del documento realizará el seguimiento al desarrollo de la actividad y será fuente de información para su evaluación.
2.1.2 Creación, actualización, renovación o acreditación nacional o internacional de programas académicos			
La actividad corresponde con la participación de profesores en la creación, actualización, renovación o acreditación nacional o internacional de programas académicos.	(5%-15%) (Mínimo 2 - Máximo 6 horas) Para asignación de horas se tendrá en cuenta: Si es solicitud inicial o renovación; certificación nacional o internacional, # personas que participan en el proceso; tiempos en el calendario para el desarrollo del proceso; estado del plan de mejoramiento del programa, entre otros.	Documento creado o actualizado, de acuerdo con los lineamientos concertados con la unidad académico-administrativa responsable del Documento. Evidencias de actividades, compromisos, entregables y responsables, de acuerdo con el cronograma autorizado por la unidad académica administrativa responsable del documento.	Se adjuntará cronograma de trabajo con actividades, compromisos, entregables y responsables, autorizado por la unidad académica administrativa responsable de la actividad. La unidad académica administrativa responsable del documento realizará el seguimiento al desarrollo de esta actividad y será fuente de información para su evaluación.

	Los profesores que ocupen cargos de Dirección Académica-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.		Participarán como máximo dos (2) profesores por cada programa y la suma de la asignación de los dos profesores no deben superar 10 horas semanales.
--	--	--	---

2.2 Tópico: EVENTOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Las actividades de este tópico comprenden la organización de eventos académico-administrativos y la coordinación y acompañamiento de estudiantes en eventos que contribuyen al desarrollo institucional y a la calidad de los procesos de las unidades académico-administrativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
2.2.1 Organización, desarrollo y evaluación de eventos institucionales			
La actividad comprende las acciones de organización, desarrollo y evaluación de eventos (Congresos, Foros, Seminarios, Simposios, Coloquios) institucionales de las unidades académico-administrativas que desarrollan las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social y cultural.	5%-15% (Mínimo 2 - Máximo 6 horas) Para la asignación de horas se deberán tener en cuenta los siguientes factores: impacto, número de participantes, funciones de los organizadores, ámbito geográfico (nacional/internacional), interno o externo a la UMNG. Los profesores que ocupen cargos de Dirección Académica Administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.	Directiva de la organización del evento con las funciones establecidas y costeado aprobado (En caso de aplicar). Evidencias de participación y las memorias del evento. Evidencias de actividades, compromisos, entregables y responsables, de acuerdo con el cronograma autorizado por la unidad académica administrativa responsable de la actividad.	Se debe adjuntar el cronograma de trabajo con actividades, funciones, compromisos y responsables, autorizado por la unidad académica administrativa responsable del evento. El número de profesores organizadores no superará los cinco (5) para eventos internacionales. En eventos nacionales o regionales podrán ser hasta de tres (3). Durante el proceso de planeación cada Facultad presentará a la Vicerrectoría Académica el cronograma de eventos de su unidad, con el fin de autorizar las horas para esta actividad. No se asignarán horas para la participación en estos eventos.
2.2.2 Participación en la coordinación y acompañamiento de estudiantes en eventos académicos			
Las actividades se refieren a la coordinación o acompañamiento de estudiantes en eventos académicos para socializar resultados de	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) Para la asignación de horas se deberán tener en cuenta los siguientes factores: impacto, número de participantes, funciones, ámbito geográfico	Agenda del evento. Soporte de participación.	El número de profesores que coordinan o acompañan a los estudiantes será de uno (1) por evento. Durante el proceso de planeación cada Facultad presentará a la Vicerrectoría

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

investigación, extensión y proyección social o cultural. Se excluyen de esta actividad los eventos relacionados con el desarrollo de proyectos de investigación, PICs o semilleros.	(nacional/internacional), interno o externo a la UMNG. Los profesores que ocupen cargos de Dirección Académica Administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad		Académica el cronograma de eventos de su unidad, con el fin de autorizar las horas para esta actividad.
--	--	--	---

2.3 Tópico: PROCESOS DE DESARROLLO CURRICULAR (CONTENIDOS-ACTORES-CONTEXTO) Y TECNOLÓGICO

Este tópico comprende actividades para la creación, gestión, desarrollo y actualización curricular, así como el diseño y actualización de objetos virtuales de aprendizaje y estrategias de mediación tecnológica para la enseñanza-aprendizaje-evaluación, requeridos por las unidades académico-administrativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
2.3.1 Creación o actualización de meso o micro currículos presenciales, distancia y/o virtual y desarrollo tecnológico			
La actividad corresponde a la creación o actualización de meso o micro-currículos, requeridos por las unidades académicas, tales como contenidos programáticos, guías de laboratorio y de aprendizaje, AVA/OVA/RED, planes de articulación formativa, reformas curriculares, desarrollos tecnológicos, entre otros.	5%-15% (Mínimo 2 – Máximo 6 horas) Para asignación de horas se tendrá en cuenta: # personas que participan en el proceso; tiempos en el calendario para el desarrollo del proceso; estado del plan de mejoramiento del programa, entre otros. Los profesores que ocupen cargos de Dirección Académico-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.	Documento creado o actualizado, de acuerdo con los lineamientos concertados con la unidad académico-administrativa responsable del Documento. Evidencias de actividades, compromisos, entregables y responsables, de acuerdo con el cronograma autorizado por la unidad académica administrativa responsable de la actividad.	Se debe adjuntar cronograma de trabajo con actividades, compromisos, entregables, productos y responsables, autorizado por la unidad académica administrativa responsable del documento. Durante el proceso de planeación, cada Facultad presentará a la Vicerrectoría Académica la programación de la gestión curricular de sus programas académicos, con el fin de autorizar las horas para esta actividad. Se deberá adjuntar el acta del comité curricular correspondiente. La unidad académica administrativa responsable del documento realizará el seguimiento al desarrollo de esta actividad y será fuente de información para su evaluación.

DIMENSIÓN 3: ENSEÑANZA-APRENDIZAJE-EVALUACIÓN
Rango de la Dimensión: 20%-80% (Mínimo 8 – Máximo 32 horas)

3.1 Tópico: DOCENCIA EN PREGRADO PRESENCIAL

Las acciones de este tópico comprenden las actividades de docencia directa, desarrollo y seguimiento de las clases teórico-prácticas de enseñanza-aprendizaje del nivel de pregrado, en el aula y/o en los escenarios presenciales de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
2.1.1 Docencia directa en pregrado presencial			
Esta actividad se refiere a la docencia directa presencial en el escenario académico y/o aula, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación de los programas de pregrado.	20%-40% (Mínimo 8 - Máximo 16 horas) Con excepción de quienes ocupan cargos de Dirección académico-administrativa, los profesores deberán tener una asignación en docencia directa como mínimo de ocho (8) horas semanales.	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático.	Los profesores deberán asignar como mínimo ocho (8) horas semanales de docencia directa.

3.2 Tópico: APOYO A LA DOCENCIA EN PREGRADO PRESENCIAL

Las actividades de este tópico incluyen las acciones de apoyo para garantizar la calidad en el desarrollo de la docencia presencial en pregrado, tales como la planeación, diseño y evaluación del curso, así como la atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos formativo y de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.2.1 Planeación y evaluación del curso en pregrado presencial			
En esta actividad se incluyen las acciones de planeación, diseño y evaluación del curso en pregrado presencial, con el fin de contribuir con la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	10%-20% (Mínimo 4 - Máximo 8 horas)	Contenido programático con diseño del curso.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa.
3.2.2 Atención a estudiantes en pregrado presencial			
Esta actividad se refiere a las acciones de atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de formación y enseñanza-aprendizaje.	10%-20% (Mínimo 4 - Máximo 8 horas)	Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del trabajo independiente.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

3.3 Tópico: DOCENCIA EN PREGRADO DISTANCIA Y/O VIRTUAL

Las acciones de este tópico comprenden las actividades de docencia directa, desarrollo y seguimiento de las clases teórico-prácticas de enseñanza-aprendizaje del nivel de pregrado, en el aula y/o en los escenarios de distancia y/o virtuales de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.3.1 Docencia directa en pregrado distancia y/o virtual			
Esta actividad se refiere a la docencia directa presencial en el escenario académico y/o aula en distancia y/o virtual, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación de los programas de pregrado distancia y/o virtual.	20%-40% (Mínimo 8 - Máximo 16 horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático.	Los profesores deberán asignar como mínimo ocho (8) horas semanales de docencia directa.

3.4 Tópico: APOYO A LA DOCENCIA EN PREGRADO DISTANCIA Y/O VIRTUAL

Las actividades de este tópico incluyen las acciones de apoyo para garantizar la calidad en el desarrollo de la docencia en pregrado distancia y/o virtual, tales como la planeación, diseño y evaluación del curso, así como la atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos formativo y de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.4.1 Planeación y evaluación del curso en pregrado distancia y/o virtual			
En esta actividad se incluyen las acciones de planeación, diseño y evaluación del curso en pregrado distancia y/o virtual, con el fin de contribuir con la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	10%-20% (Mínimo 4 - Máximo 8 horas)	Contenido programático con diseño del curso. Evidencias sobre trazabilidad de actividades en el aula virtual.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa.
3.4.2 Atención a estudiantes en pregrado distancia y/o virtual			
Esta actividad se refiere a las acciones de atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de formación y enseñanza-aprendizaje.	10%-20% (Mínimo 4 - Máximo 8 horas)	Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del trabajo independiente en el escenario virtual.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa. <i>af</i>

3.5 Tópico: DOCENCIA EN CLÍNICAS

Las acciones de este tópico comprenden las actividades de docencia directa en clínicas, desarrollo y seguimiento de las prácticas teórico-prácticas de enseñanza-aprendizaje del nivel de pregrado en medicina, en los escenarios presenciales de aprendizaje particulares de esta área del saber.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.5.1 Docencia Directa en clínicas			
Esta actividad se refiere a la docencia en clínicas, en las cuales se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación del programa de medicina.	20%-40% (Mínimo 8 -Máximo 16 horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático.	Los profesores deberán asignar como mínimo ocho (8) horas semanales de docencia directa.

3.6 Tópico: APOYO A LA DOCENCIA EN CLÍNICAS

Las actividades de este tópico incluyen las acciones de apoyo para garantizar la calidad en el desarrollo de la docencia presencial en clínicas del pregrado en medicina, tales como la planeación, diseño y evaluación del curso, así como la atención y acompañamiento a los estudiantes en su proceso formativo y de aprendizaje en estos escenarios particulares de esta área del saber.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.6.1 Planeación y evaluación del curso de docencia en clínicas			
En esta actividad se incluyen las acciones de planeación, diseño y evaluación del curso de docencia en clínicas, con el fin de contribuir con la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	10%-20% (Mínimo 4 - Máximo 8 horas)	Contenido programático con diseño del curso.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa.
3.6.2 Atención a estudiantes de docencia en clínicas			
Esta actividad se refiere a las acciones de atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de formación y enseñanza-aprendizaje.	10%-20% (Mínimo 4 - Máximo 8 horas)	Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del trabajo independiente.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa.


3.7 Tópico: DOCENCIA EN ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL, DISTANCIA Y/O VIRTUAL

Las acciones de este tópico comprenden las actividades de docencia directa, desarrollo y seguimiento de las clases teórico-prácticas de enseñanza-aprendizaje del nivel de especialización, en el aula y/o en los escenarios de distancia y/o virtuales de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.7.1 Docencia directa en Especialización presencial, distancia y/o virtual			
Esta actividad se refiere a la docencia directa en especialización presencial, distancia y/o virtual, en el escenario académico y/o aula, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación de los programas de especialización.	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático.	Los profesores deberán asignar como mínimo ocho (8) horas semanales de docencia directa. Máximo dos (2) cursos o seminarios por programa / Máximo dos (2) grupos por programa.

3.8 Tópico: APOYO A LA DOCENCIA EN ESPECIALIZACIÓN PRESENCIAL, DISTANCIA Y/O VIRTUAL

Las actividades de este tópico incluyen las acciones de apoyo para garantizar la calidad en el desarrollo de la docencia en especialización presencial, distancia y/o virtual, tales como la planeación, diseño y evaluación del curso, así como la atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos formativo y de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.8.1 Planeación y evaluación del curso en Especialización presencial, distancia y/o virtual			
En esta actividad se incluyen las acciones de planeación, diseño y evaluación del curso en especialización presencial, distancia y/o virtual, con el fin de contribuir con la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas)	Contenido programático con diseño del curso.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa.
3.8.2 Atención a estudiantes en Especialización presencial, distancia y/o virtual			
Esta actividad se refiere a las acciones de atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de formación y enseñanza-aprendizaje.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas)	Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del trabajo independiente.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa. 

Escriba el texto aquí

3.9 Tópico: APOYO A LA DOCENCIA EN ESPECIALIZACIÓN (ENSAYO DE GRADO) PRESENCIAL, DISTANCIA Y/O VIRTUAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.9.1 Preparación, desarrollo, seguimiento, atención a estudiantes y evaluación del ensayo de grado en Especialización presencial, distancia y/o virtual			
Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades del proyecto de grado.	10%-20% (Mínimo 4 - Máximo 8 horas) Para asignar horas se deberán tener en cuenta: # estudiantes acompañados; # profesores designados.	Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del ensayo de grado.	

3.10 Tópico: DOCENCIA EN MAESTRÍA PRESENCIAL, DISTANCIA Y/O VIRTUAL

Las acciones de este tópico comprenden las actividades de docencia directa, desarrollo y seguimiento de las clases teórico-prácticas de enseñanza-aprendizaje del nivel de maestría, en el aula y/o en los escenarios de distancia y/o virtuales de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.10.1 Docencia directa en Maestría presencial, distancia y/o virtual			
Esta actividad se refiere a la docencia directa presencial, distancia y/o virtual, en el escenario académico y/o aula, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación de los programas de maestría.	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 Horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático.	Los profesores deberán asignar como mínimo ocho (8) horas semanales de docencia directa. Máximo dos (2) cursos o seminarios por programa / Máximo dos (2) grupos por programa.

3.11 Tópico: APOYO A LA DOCENCIA EN MAESTRÍA PRESENCIAL, DISTANCIA Y/O VIRTUAL

Las actividades de este tópico incluyen las acciones de apoyo para garantizar la calidad en el desarrollo de la docencia en maestría presencial, distancia y/o virtual, tales como la planeación, diseño y evaluación del curso, así como la atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos formativo y de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.11.1 Planeación y evaluación del curso en Maestría presencial, distancia y/o virtual			
En esta actividad se incluyen las acciones de planeación, diseño y evaluación del curso en maestría presencial, distancia y/o virtual, con el fin de contribuir con la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 Horas)	Contenido programático con diseño del curso.	

3.11.2 Atención a estudiantes en Maestría presencial, distancia y/o virtual

Esta actividad se refiere a las acciones de atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de formación y enseñanza-aprendizaje.

3%-5%
(Mínimo 1 -
Máximo 2
horas)

Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del trabajo independiente.

3.12 Tópico: DOCENCIA EN DOCTORADO PRESENCIAL

Las acciones de este tópico comprenden las actividades de docencia directa, desarrollo y seguimiento de las clases teórico-prácticas de enseñanza-aprendizaje del nivel de doctorado, en el aula y/o en los escenarios de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.12.1 Docencia directa en Doctorado presencial			
Esta actividad se refiere a la docencia directa presencial en el escenario académico y/o aula, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación de los programas de doctorado.	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático.	Los profesores deberán asignar como mínimo ocho (8) horas semanales de docencia directa. Máximo dos (2) cursos o seminarios por programa / Máximo dos (2) grupos por programa.

3.13 Tópico: APOYO A LA DOCENCIA EN DOCTORADO PRESENCIAL

Las actividades de este tópico incluyen las acciones de apoyo para garantizar la calidad en el desarrollo de la docencia presencial en doctorado, tales como la planeación, diseño y evaluación del curso, así como la atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos formativo y de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.13.1 Planeación y evaluación del curso en Doctorado presencial			
En esta actividad se incluyen las acciones de planeación, diseño y evaluación del curso en doctorado, con el fin de contribuir con la calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	8%-15% (Mínimo 3 - Máximo 6 horas)	Contenido programático con diseño del curso.	
3.13.2 Atención a estudiantes en Doctorado presencial			
Esta actividad se refiere a las acciones de atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de formación y enseñanza-aprendizaje.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas)	Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del trabajo independiente.	

3.14 Tópico: OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA

Las acciones de este tópico comprenden actividades de docencia directa, desarrollo y seguimiento de las clases teórico-prácticas de enseñanza-aprendizaje de otras unidades y que conducen al fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.14.1 Docencia en cursos de actualización, facilitación (Sistemas)			
Esta actividad se refiere a la docencia en cursos de actualización o facilitación (sistemas) en el escenario académico y/o aula, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación.	5%-40% (Mínimo 2 - Máximo 16 horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático, de acuerdo con la reglamentación de la unidad.	
3.14.2 Docencia en cursos de extensión cultural y deportiva			
Esta actividad se refiere a la docencia en cursos de extensión cultural y deportiva en el escenario académico y/o aula, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación.	5%-40% (Mínimo 2 -Máximo 16 horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático, de acuerdo con la reglamentación de la unidad.	
3.14.3 Docencia en cursos de multilingüismo			
Esta actividad se refiere a la docencia en cursos de multilingüismo en el escenario académico y/o aula, en la cual se desarrollan los procesos teórico-prácticos de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los propósitos de formación.	5%-40% (Mínimo 2 -Máximo 16 horas)	Formato de prestación de servicio docente diligenciado. Presentación, socialización y cumplimiento del desarrollo del contenido programático, de acuerdo con la reglamentación de la unidad.	

3.15 Tópico: APOYO A OTRAS ACTIVIDADES DE DOCENCIA

Las actividades de este tópico incluyen las acciones de apoyo para garantizar la calidad en el desarrollo de la docencia desarrollada por otras unidades, tales como la planeación, diseño y evaluación del curso, así como la atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos formativo y de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.15.1 Planeación y evaluación del curso (actualización, facilitación, extensión cultural y deportiva, multilingüismo)			
En esta actividad se incluyen las acciones de planeación, diseño y evaluación del curso desarrollado por otras unidades académicas, con el fin de contribuir con la	3%-20% (Mínimo 1 - Máximo 8 horas)	Contenido programático con diseño del curso, de acuerdo con la reglamentación de la unidad.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán

calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.			superar las asignadas en docencia directa.
3.15.2 Atención a estudiantes en curso (actualización, facilitación, extensión cultural y deportiva, multilingüismo)			
Esta actividad se refiere a las acciones de atención y acompañamiento a los estudiantes en sus procesos de formación y enseñanza-aprendizaje.	3%-20% (Mínimo 1 - Máximo 8 horas)	Evidencias de atención y acompañamiento al desarrollo del trabajo independiente.	La sumatoria de las horas de planeación, evaluación y atención a estudiantes no podrán superar las asignadas en docencia directa.

3.16 Tópico: ACOMPAÑAMIENTO ESTUDIANTIL

Las actividades de acompañamiento estudiantil forman parte de un conjunto de estrategias tendientes a favorecer la permanencia y la graduación estudiantil, mediante programas que configuran una visión integral del desarrollo del estudiante, con base en una filosofía humanista de ayuda, escucha, respeto, comprensión, confidencialidad y compromiso, factores enfocados en el mejoramiento de las condiciones de estudio, personales, familiares y relacionales del estudiante.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
3.16.1 Dedicación al acompañamiento estudiantil en pregrado y posgrado			
Las acciones de esta actividad confluyen en la dedicación al acompañamiento a los estudiantes en aspectos académicos, con el fin de contribuir con la permanencia y la disminución de la deserción estudiantil.	10%-15% (Mínimo 4 - Máximo 6 horas) Para la asignación de horas se deberán tener en cuenta factores como: nivel del programa (tecnología, pregrado o posgrado), número de estudiantes; número de profesores designados. Los profesores que ocupen cargos de Dirección académico-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad	Informe de actividades con evidencias de organización y participación en actividades dirigidas al bienestar académico y funcional de los estudiantes. Informes relacionados con la atención a las estudiantes, de acuerdo con la reglamentación de los programas y del COASE.	La Decanatura deberá seleccionar para esta actividad un (1) profesor para cada programa académico de pregrado, el cual deberá cumplir con el perfil del docente consejero determinado en el procedimiento de orientación, acompañamiento y seguimiento. No se debe designar un (1) solo profesor consejero para todos los programas de la Facultad. En los casos de los programas de posgrados se designará un (1) profesor para el acompañamiento, con el máximo nivel de formación de los posgrados de la Facultad.

Escrita e

DIMENSIÓN 4: CULTURA PARA LA INVESTIGACIÓN-CREACIÓN
Rango de la dimensión: 5%-60% (Mínimo 2 horas – máximo 24 horas)

4.1 Tópico: ACOMPAÑAMIENTO TESIS DOCTORALES

La actividad de este tópico se refiere al acompañamiento de tesis en los programas de doctorado que no estén adscritas a proyectos de investigación financiados por la UMNG.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
4.1.1 Dirección de tesis doctoral			
La actividad se refiere a la dirección de tesis doctorales de estudiantes en programas institucionales de doctorado.	10%-15% (Mínimo 4 - Máximo 6 horas) El Director de programa determinará el número de tesis doctorales, en el marco de la reglamentación establecida.	Los entregables se determinan por el cumplimiento de tiempos y objetivos, según reglamentación específica de cada programa de doctorado.	Las tesis doctorales adscritas como productos en proyectos de investigación financiados por la UMNG no dispondrán de estas horas. Durante el proceso de aprobación de planes de trabajo, antes de presentar su propuesta a la Vicerrectoría Académica, el profesor deberá contar con el aval del Instituto Nacional e Internacional de Posgrados. El número máximo de direcciones de tesis doctorales por profesor será de dos (2), incluidas las vinculadas con proyectos de investigación.

4.2 Tópico: ACOMPAÑAMIENTO TRABAJOS DE GRADO DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA)

La actividad de este tópico se refiere al acompañamiento de tesis en los programas de pregrado o maestrías en las modalidades presencial o distancia que no estén adscritas a proyectos de investigación financiados por la UMNG.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
4.2.1 Asesoría de trabajo de grado de pregrado o posgrado (maestría)			
La actividad se refiere a la asesoría de trabajos de grado o en maestría (ensayos, trabajos de grado, monografías, artículos) de estudiantes en programas de pregrado o maestría en las modalidades presencial o distancia de la UMNG.	5%-15% (Mínimo 2 - Máximo 6 horas) El Director de programa determinará el número de trabajos durante el período académico.	Los entregables se determinan por el cumplimiento de tiempos y objetivos, según reglamentación específica de cada programa académico.	Los trabajos de grado de pregrado o maestría, en la modalidad presencial o a distancia, adscritos a proyectos de investigación, financiados por la UMNG, no dispondrán de estas horas. El número máximo de direcciones de trabajo de maestría será de cuatro (4), incluidos los asociados con proyectos de investigación. En el caso de dirigir tesis doctorales el máximo será de dos (2). En el caso de los trabajos de grado de pregrado, por cada hora asignada deberá dirigir mínimo un (1) trabajo de grado.

4.3 Tópico: EVALUACIÓN TESIS DOCTORALES

La actividad de este tópico se refiere a la evaluación de tesis en los programas de doctorado de la UMNG.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
4.3.1 Jurado de tesis doctoral			
La actividad se refiere a la evaluación de tesis doctoral y a la participación como jurado en la sustentación de tesis doctorales en los programas de la UMNG.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) El Director de posgrados determinará el número de trabajos a evaluar durante el período académico.	Los entregables se determinan por el cumplimiento de tiempos, según reglamentación específica de cada programa académico.	La participación en la evaluación y participación como jurado de tesis doctoral debe ser registrada en Acta de Comité de Investigaciones de la respectiva Facultad. Por cada hora asignada deberá evaluar mínimo una (1) tesis doctoral.

4.4 Tópico: EVALUACIÓN TRABAJO DE GRADO DE POSGRADO (MAESTRÍA)

La actividad de este tópico se refiere a la evaluación de trabajos de maestría en los programas de la UMNG.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
4.4.1. Jurado de trabajo de grado de posgrado (maestría)			
La actividad se refiere a la evaluación de trabajos de maestría y en la participación como jurado en su sustentación, en los programas de la UMNG.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) Los Directores de posgrados determinarán el número de trabajos a evaluar durante el período académico.	Los entregables se determinan por el cumplimiento de tiempos, según reglamentación específica de cada programa académico.	La participación en la evaluación y participación como jurado de trabajos de grado en pregrado o maestría debe ser registrada en Acta de Comité de Investigaciones de la respectiva Facultad. Por cada hora asignada deberá evaluar mínimo dos (2) trabajos de grado.

4.5 Tópico: PROYECTOS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA (PIC)

La actividad de este tópico se refiere al acompañamiento de los profesores a los proyectos de iniciación científica (PIC) de la Institución que no estén vinculados como productos en Proyectos de investigación científica.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
4.5.1 Tutorías de proyectos de iniciación científica (PIC)			
La actividad se determina como la tutoría de proyectos de iniciación científica (PIC) ejecutados por estudiantes en un período académico, con fin de fomentar la investigación formativa al interior de las Unidades Académicas.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) Se podrán asignar hasta dos (2) para acompañar hasta máximo dos (2) PIC.	Los entregables se determinan por el cumplimiento de tiempos y objetivos, según reglamentación de la Vicerrectoría de investigaciones y del programa académico.	Los PIC serán aprobados por la Vicerrectoría de Investigaciones y estarán asociados a líneas de investigación de los grupos que los proponen. Las horas se asignarán a PIC que no estén vinculados como productos en proyectos de investigación científica.

4.6 Tópico: SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

La actividad de este tópico se refiere al acompañamiento de los profesores a los semilleros de investigación de la Institución, en su configuración como ambientes en los que se vincula el proceso de formación con la actividad investigativa.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
4.6.1 Tutorías de semilleros de investigación			
La actividad se refiere a la tutoría de semilleros de investigación avalados por la Vicerrectoría de investigaciones y que no se encuentran vinculados a proyectos de investigación científica en desarrollo.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) Se podrán asignar hasta dos (2) horas para acompañar hasta (2) semilleros.	Los entregables se determinan por el cumplimiento de tiempos y objetivos, según reglamentación de la Vicerrectoría de investigaciones y del programa académico.	El semillero deberá estar registrado, activo, sin compromisos pendientes y con participación mínima de cuatro (4) estudiantes. Durante el proceso de planeación, antes de presentar su propuesta a la Vicerrectoría Académica, el profesor deberá contar con el aval de la Vicerrectoría de Investigaciones.

4.7 Tópico: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Las actividades de este tópico se relacionan con la formulación, gestión, desarrollo, seguimiento y socialización de proyectos de investigación científica en las modalidades dispuestas por la Institución, con el fin de fortalecer las líneas de investigación, la productividad y visibilidad de los grupos de investigación.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
-----------------------------	-----------------	---	---------------

4.7.1 Formulación de proyectos de investigación científica

La actividad se refiere a la formulación de proyectos de investigación científica como investigador principal o coinvestigador para presentar en convocatorias internas o externas.	3%-5% (Mínimo 1- Máximo 2 horas) El tiempo asignado se podrá distribuir entre dos profesores investigadores	Documento con formulación del proyecto de investigación científica en modalidades establecidas por la Institución o de convocatorias externas.	La autorización para esta actividad debe ser registrada en Acta de Comité de Investigaciones de la respectiva Facultad y consignará el cumplimiento al final del período académico, con el fin de autorizar tiempo para esta actividad en posteriores períodos académicos.
---	---	--	--

4.7.2 Participación en el desarrollo de proyectos de investigación científica

La actividad se refiere a las acciones de gestión, desarrollo, seguimiento y socialización de resultados de proyectos de investigación científica, de acuerdo con las modalidades dispuestas por la Institución y la reglamentación institucional para la participación en convocatorias internas y externas.	15%-60% (Mínimo 6 - Máximo 24 horas) Las horas se determinan por las indicadas en la Convocatoria interna o externa en la que se inscribe el Proyecto y de acuerdo con la función del profesor en el Proyecto.	Los entregables, resultados y productos de investigación se determinan por las convocatorias en las cuales se inscriben y desarrollan los proyectos, y según la reglamentación de la Vicerrectoría de investigaciones.	La Vicerrectoría de investigaciones avalará y revisará el cumplimiento de los términos de referencia de las convocatorias internas y la participación de los profesores en las convocatorias externas.
---	--	--	--

DIMENSIÓN 5: EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**Rango de la Dimensión: 3%-40% (Mínimo 2 – Máximo 16 horas)****5.1 Tópico: PROCESOS INSTITUCIONALES DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL Y CULTURAL**

Las actividades de este tópico se orientan a la participación de los profesores en el desarrollo de procesos institucionales de la función misional de proyección y extensión social y cultural.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
5.1.1 Participación en procesos institucionales de proyección y extensión social y cultural			
Las actividades comprenden la participación en procesos institucionales enmarcados en la planeación, gestión y desarrollo de la función misional de proyección y extensión social y cultural definidas por la Institución tales como: articulación con la educación media en el	5%-25% (Mínimo 2 - Máximo 10 horas) Los profesores que ocupen cargos de Dirección Académica-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad	Evidencias de actividades, compromisos, entregables y responsables, de acuerdo con el cronograma autorizado por la unidad académica administrativa responsable del documento.	Se adjuntará cronograma de trabajo con actividades, compromisos, productos, entregables y responsables, autorizado por la unidad académica administrativa responsable de la actividad.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

marco de convenios con instituciones educativas; participación en la construcción de políticas de extensión de proyección y extensión social y cultural, entre otros.	Para asignar horas se tendrán en cuenta los siguientes factores: número de profesores designados; tiempos del proceso; funciones en la actividad; # productos proyectados		La unidad académica administrativa responsable del documento realizará el seguimiento al desarrollo de esta actividad y será fuente de información para su evaluación.
---	---	--	--


5.2 Tópico: PROYECTOS DE PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL Y CULTURAL

Las acciones de este tópico se refieren en la participación de los profesores en el diseño, gestión, desarrollo, seguimiento y socialización de resultados de proyectos de proyección y extensión social y cultural internos y externos.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
5.2.1 Participación en el desarrollo de proyectos de proyección y extensión social y cultural			
La actividad comprende la participación en el diseño, gestión, desarrollo, seguimiento y socialización de resultados de proyectos de proyección y extensión social y cultural de convocatorias internas o externas.	15%-25% (Mínimo 6 - Máximo 10 horas) Las horas se determinan por las indicadas en la Convocatoria interna o externa en la que se inscribe el Proyecto y de acuerdo con la función del profesor en el Proyecto.	Los entregables, resultados y productos de investigación se determinan por las convocatorias en las cuales se inscriben y desarrollan los proyectos, y según la reglamentación de la Vicerrectoría de investigaciones.	La unidad académico-administrativa respectiva avalará y revisará el cumplimiento de los términos de referencia de las convocatorias internas y la participación de los profesores en las convocatorias externas.

5.3 Tópico: CURSOS O DIPLOMADOS PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN SOCIAL Y CULTURAL

La actividad de este tópico comprende la preparación, desarrollo y evaluación de cursos de extensión y proyección social y cultural.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
5.3.1 Preparación, desarrollo y evaluación de cursos o diplomados de extensión y proyección social y cultural			
La actividad comprende el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de cursos de extensión y proyección social y cultural organizados por las unidades académico-administrativas de la institución, diferentes a los correspondientes a los cursos regulares de idiomas, sistemas y extensión cultural y deportiva	5%-15% (Mínimo 2 – Máximo 6 horas) Para la asignación de tiempos se consideran el número de horas presenciales del curso o diplomado. Cada profesor podrá participar en máximo tres (3) cursos o diplomados.	Diseño del curso en el formato establecido. Evidencias de apertura y desarrollo del curso.	Durante el proceso de planeación cada Facultad presentará a la Vicerrectoría Académica los cursos y diplomados proyectados y los profesores que participarán y que fueron aprobados en Acta de Consejo de Facultad. 

5.4 Tópico: PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN PROGRAMAS DE PREGRADO

Las actividades de este tópico se refieren a la asesoría, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en sus prácticas de extensión y proyección social en programas de pregrado.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
5.4.1 Asesoría de prácticas de extensión y proyección social de programas de pregrado			
La actividad comprende la asesoría, acompañamiento y seguimiento de las actividades del plan de trabajo de los estudiantes en sus prácticas de extensión y proyección social en los consultorios académicos, de acuerdo con la reglamentación institucional.	3%-10% (Mínimo 1 - Máximo 4 horas) La asignación de horas deberá considerar el número de estudiantes para acompañar, la naturaleza y el área del programa.	Documentos con cumplimiento de objetivos, según reglamentación del programa. Informe de actividades de acuerdo con la reglamentación del programa.	Durante el proceso de planeación se remitirá a la Vicerrectoría Académica el Acta de Consejo de Facultad con la designación de los profesores y sus estudiantes para la asesoría de las prácticas de extensión y proyección social de sus programas de pregrado.

5.5 Tópico: PASANTÍAS DE PROGRAMAS DE POSGRADO (MAESTRÍAS Y DOCTORADOS)

Las actividades de este tópico se refieren a la asesoría, seguimiento y acompañamiento a los estudiantes en sus pasantías en programas de posgrado (maestrías y doctorados).

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
5.5.1 Asesoría de pasantías de programas de posgrado			
La actividad comprende la asesoría, acompañamiento y seguimiento de las actividades del plan de trabajo de los estudiantes en sus pasantías, de acuerdo con las reglamentaciones de los programas de posgrado	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) La asignación de horas deberá considerar el número de estudiantes para acompañar, la naturaleza, el área, y el nivel del programa.	Documentos con cumplimiento de objetivos, según reglamentación del programa. Informe de actividades de acuerdo con la reglamentación del programa.	Durante el proceso de planeación se remitirá a la Vicerrectoría Académica el Acta de Consejo de Facultad con la designación de los profesores para la asesoría de las prácticas de extensión y proyección social de sus programas de posgrado. Si en los programas de doctorado la actividad es realizada por los directores de tesis en el tiempo designado para esa dirección, no se asignará una descarga adicional por esta actividad.

5.6 Tópico: PRÁCTICA COMUNITARIA O DE SERVICIO SOCIAL

Las actividades de este tópico se refieren al acompañamiento de prácticas comunitarias o de servicio social con el fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de grupos de interés específicos en el marco de las políticas institucionales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
5.6.1 Acompañamiento a práctica comunitaria o de servicio social			
Esta actividad se diferencia de la docencia directa y comprende el acompañamiento a actividades que contribuyen con el mejoramiento y bienestar de la comunidad y grupos de interés, de acuerdo con los propósitos y directrices de los programas académicos, en el marco de las políticas institucionales: atención primaria en salud, atención humanitaria, entre otros.	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas)	Informe de la actividad realizada con la entrega de evidencias, según compromisos concertados y avalados por el Consejo de Facultad.	Esta actividad está sujeta a la planificación previa de las actividades de servicio social, con los profesores respectivos, que deberán estar avaladas en Acta del Consejo de Facultad.

DIMENSIÓN 6: GESTIÓN ACADÉMICO-ADMINISTRATIVA
Rango de la Dimensión: 3%-90% (Mínimo 1 – Máximo 36 horas)

6.1 Tópico: GESTIÓN DE CARGOS ACADÉMICO -ADMINISTRATIVOS

Las actividades de este tópico corresponden con la gestión en los cargos académico-administrativos para el desarrollo de los objetivos institucionales y de las funciones misionales de docencia, investigación, proyección y extensión social y cultural, e internacionalización, de acuerdo con la normatividad institucional.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.1.1 Gestión de cargos académico-administrativos			
La actividad se refiere al desempeño de cargos de Dirección Académico-administrativa, asignados bajo resolución rectoral y que forman parte de la estructura académico-administrativa de la UMNG. Los cargos que se consideran en esta actividad son: Vicerrector, Decano, Vicedecano, Director de Instituto, Director de programa de pregrado, Director de posgrados, Director de Departamento, Jefe de Oficina, Jefe de División.	30%-90% (Mínimo 12 - Máximo 36 horas) Para la asignación de horas a los cargos de Directores de Pregrado, Posgrado y Departamento se tendrán en cuenta los siguientes factores: Número de estudiantes matriculados en el programa académico o Departamento.	Desarrollo y ejecución del plan de desarrollo de la unidad. Cumplimiento de compromisos concertados y funciones propias del cargo. Propuestas y programas para el desarrollo y promoción del personal a su cargo. Gestión y aporte al desarrollo de las funciones misionales en su unidad.	Los profesores que desempeñen cargos de Vicerrector o Decano las cuatro (4) horas restantes (el 10%) podrán vincularlas con actividades de cualquiera de las otras dimensiones. Los profesores que ocupen los demás cargos de Dirección Académico-administrativa deberán asignar como mínimo dos (2) horas de docencia directa. Los profesores que participan en esta actividad no podrán designar tiempos para la actividad 6.2.1 de representatividad.

6.1.2 Gestión de otros cargos y actividades académico-administrativas

<p>La actividad se refiere al desempeño de cargos de Dirección Académico-administrativa, asignados bajo resolución rectoral y que forman parte de la estructura académico-administrativa de la UMNG y a otras actividades de gestión académico-administrativa incluidas en el Plan de trabajo. Los cargos que se consideran en esta actividad son: Coordinador de áreas de Posgrado INIP, Coordinador de Programas de Posgrados, Director de programa de Tecnología, Director de Centro, Director de Consultorio, Director de Extensión y Proyección Social, Director de Laboratorios. Las actividades de gestión académico-administrativa son: Responsable de museos, responsable secciones arte, cultura, deportes de las Divisiones del Medio y Bienestar Universitario, responsable de laboratorios, responsable de opciones de grado.</p>	<p>30%-50% (Mínimo 12 - Máximo 20 horas)</p> <p>Para la asignación de horas se tendrán en cuenta los siguientes factores: número de estudiantes matriculados en el programa académico, número de grupos y proyectos de investigación, número de programas de posgrado a su cargo, estado de los programas, número de actividades de extensión y proyección social, según corresponda en cada caso.</p>	<p>Desarrollo y ejecución del plan de desarrollo de la unidad. Cumplimiento de compromisos concertados y funciones propias del cargo. Propuestas y programas para el desarrollo y promoción del personal a su cargo. Gestión y aporte al desarrollo de las funciones misionales en su unidad.</p>	<p>Los profesores que ocupan cargos de Dirección Académico-administrativa que forman parte de la estructura organizacional de la UMNG, deberán tener como mínimo una asignación semanal en docencia directa de cuatro (4) horas. Los profesores que realizan otras actividades de Gestión Académico-administrativa deberán asignar como mínimo ocho (8) horas semanales de docencia directa. Los profesores que participan en esta actividad no podrán designar tiempos para la actividad 6.2.1 de representatividad.</p>
--	--	---	---

6.2 Tópico: GESTIÓN DE REPRESENTACIÓN EN ÓRGANOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS

Las acciones de este tópico corresponden a la gestión de los profesores en la participación y actividades de representación en los órganos académico-administrativos que contribuyen con el desarrollo de las funciones y los objetivos institucionales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.2.1 Participación y representación en órganos académico-administrativos			
<p>La actividad corresponde a la participación de los profesores en la representación en los órganos colegiados: Consejos (Superior, Académico, de Facultad) o Comités (CIARP, COPASO, ética, bienestar)</p>	<p>3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas)</p> <p>Los profesores que ocupen cargos de Dirección Académica Administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.</p>	<p>Presentación, socialización y ejecución de propuestas, que indiquen el desarrollo de la representatividad de la comunidad representada.</p>	<p>Las representaciones Institucionales que requieran una asignación de horas superior deberán soportarse bajo resolución rectoral. Desde la elección los profesores deberán presentarse las propuestas a desarrollar en el período de la representatividad.</p>

6.3 Tópico: GESTIÓN DE PROCESOS ACADÉMICO-ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Las actividades de este tópico comprenden la gestión en términos de coordinación y liderazgo en grupos de trabajo para la ejecución de procesos y proyectos articulados con los objetivos de desarrollo institucional y que contribuyen con la calidad y el desarrollo institucional de las funciones misionales de docencia, investigación, proyección social, extensión, e internacionalización.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.3.1 Participación en la gestión de procesos académico-administrativos para el desarrollo institucional			
La actividad se refiere a la coordinación, liderazgo y gestión de procesos y proyectos para el desarrollo de las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, internacionalización; y de los procesos que contribuyen con su calidad: acreditación, sistema de calidad, multilingüismo, saber pro, sostenibilidad, certificaciones nacionales o internacionales.	10%-25% (Mínimo 4 - Máximo 10 horas) Para asignar horas se tendrán en cuenta los siguientes factores: # profesores designados; tiempos del proceso; funciones en la gestión; # productos proyectados. Los profesores que ocupen cargos de Dirección académico-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.	Cumplimiento de los compromisos y actividades concertadas en la gestión de los procesos académico-administrativos. Evidencias del cumplimiento de cronograma de trabajo, gestión del equipo de trabajo a cargo y procesos de sensibilización y socialización a la comunidad académica.	Se debe adjuntar el cronograma de trabajo con actividades, compromisos, productos, funciones, entregables y responsables, autorizado por la unidad académica administrativa responsable de la actividad.

6.4 Tópico: GESTIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS E INVESTIGATIVAS DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL

Las acciones de este tópico comprenden la gestión de actividades y acciones académicas, investigativas, de extensión y proyección social y cultural y de cooperación nacional e internacional, para el desarrollo de convenios, redes académicas e investigativas, asociaciones, que contribuyen con la calidad de las funciones misionales.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.4.1 Participación en la gestión de actividades académicas, investigativas y de extensión y proyección social y cultural, de cooperación nacional e internacional			
La actividad se refiere a la gestión de acciones y actividades de cooperación con instituciones externas: gestión de convenios, gestión y representación en asociaciones y redes internacionales, gestión de internacionalización y multilingüismo en las	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) Para la asignación de estas horas se tendrán en cuenta los siguientes factores: Tipo de convenio, periodicidad de asistencia a las reuniones, impacto de la participación, funciones desarrolladas. Los profesores que ocupen cargos de Dirección académico-administrativa no tendrán	Cumplimiento de los compromisos y actividades concertadas para la gestión. Evidencias del cumplimiento del cronograma de trabajo y entrega de evidencias de la gestión realizada. Evidencias de las actividades desarrolladas en la gestión del equipo de trabajo.	Se debe adjuntar el cronograma de trabajo con actividades, compromisos, productos, funciones y entregables, autorizado por la unidad académica administrativa

unidades académicas, entre otras:	asignación de horas para esta actividad.		responsable de la actividad.
-----------------------------------	--	--	------------------------------

6.5 Tópico: GESTIÓN DE ÁREAS DISCIPLINARES EN PROGRAMAS DE PREGRADO

Las actividades de este tópico se refieren al apoyo al direccionamiento académico-administrativo de los programas de pregrado y comprenden la gestión de las áreas disciplinares y de los componentes de formación de los programas académicos de pregrado y la participación en los comités y órganos colegiados relacionados con los programas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.5.1 Participación en la gestión de áreas disciplinares de programas de pregrado			
La participación en la gestión de áreas disciplinares comprende las actividades de revisión, actualización y supervisión de la ejecución de los contenidos programáticos; participación en los procesos de autoevaluación, modificaciones curriculares y en la creación de programas nuevos; presentación de necesidades de actualización de medios educativos (recursos bibliográficos, bases de datos, software, hardware, laboratorios, etc.); participación en el análisis de la evaluación del aprendizaje; participación en los comités y órganos colegiados de los programas.	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) Los profesores que ocupen cargos de Dirección académico-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.	Cumplimiento de los compromisos y actividades concertadas con la Decanatura y la Dirección del programa. Evidencias de las actividades desarrolladas en la gestión del área y de la participación en los comités y órganos colegiados de los programas.	Se asignarán horas en los programas de pregrado en los cuales estén definidas las áreas disciplinares en su Plan de estudios. Se asignará un (1) profesor por cada área disciplinar. Los profesores que participan en esta actividad no podrán designar tiempos para la actividad 6.2.1 de representatividad.

6.6 Tópico: GESTIÓN DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN PROGRAMAS DE POSGRADO

Las actividades de este tópico se refieren al apoyo al direccionamiento académico-administrativo de los programas de maestría y doctorado y comprenden la gestión de las líneas de investigación y de los componentes de formación de los programas de maestría y doctorado, así como la participación en los comités y órganos colegiados relacionados con estos programas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.6.1 Participación en la gestión de procesos de líneas de investigación de programas de posgrado			
La dirección de líneas de investigación de maestrías y doctorados comprende las actividades de revisión, actualización y presentación de la información de la línea; creación y	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 horas)	Cumplimiento de los compromisos y actividades concertadas con la Decanatura y la Dirección de posgrados.	Se asignarán horas en los programas de maestría y doctorado en los cuales estén definidas las líneas de

<p>actualización de los contenidos programáticos de la línea; participación en los procesos de autoevaluación, modificaciones curriculares y en la creación de programas nuevos; presentación de necesidades de actualización de medios educativos (recursos bibliográficos, bases de datos, software, hardware, laboratorios, etc.); gestión de acciones de visibilización, transversalidad e internacionalización de la línea; evaluación de los proyectos de tesis doctorales vinculados con su línea; participación en los comités y órganos colegiados de los programas.</p>	<p>Los profesores que ocupen cargos de Dirección académico-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.</p>	<p>Evidencias de las actividades desarrolladas en la gestión del área y de la participación en los comités y órganos colegiados de los programas.</p>	<p>investigación en su Plan de estudios. Se asignará un (1) profesor por cada línea de investigación. El Consejo de Facultad designará los Directores de Línea y se anejará la respectiva acta, de acuerdo con los parámetros de la reglamentación vigente. Los profesores que participan en esta actividad no podrán designar tiempos para la actividad 6.2.1 de representatividad.</p>
---	---	---	--

6.7 Tópico: GESTIÓN DE PROCESOS DE DESARROLLO CURRICULAR Y TECNOLÓGICO

Las actividades de este tópico comprenden la gestión en términos de coordinación y liderazgo en grupos de trabajo para la ejecución de actividades para la creación, gestión, desarrollo y actualización curricular, así como el diseño y actualización de objetos virtuales de aprendizaje y estrategias de mediación tecnológica para la enseñanza-aprendizaje-evaluación, requeridos por las unidades académico-administrativas.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.7.1 Participación en la gestión de procesos de desarrollo curricular y tecnológico para los programas académicos			
<p>La actividad se refiere a la coordinación, liderazgo y gestión de procesos y proyectos para el desarrollo curricular y tecnológico de los programas académicos, requeridos por las unidades académicas, tales como contenidos programáticos, guías de laboratorio y de aprendizaje, AVA/OVA/RED, planes de articulación formativa, reformas curriculares, entre otros.</p>	<p>10%-15% (Mínimo 4 - Máximo 6 horas) Para asignar horas se tendrán en cuenta los siguientes factores: # de profesores designados; tiempos del proceso; funciones en la gestión; # productos proyectados. Los profesores que ocupen cargos de Dirección académico-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.</p>	<p>Documento creado o actualizado, de acuerdo con los lineamientos concertados con la unidad académico-administrativa responsable del Documento. Evidencias del cumplimiento de cronograma de trabajo, gestión del equipo de trabajo a cargo y procesos de sensibilización y socialización a la comunidad académica.</p>	<p>Se debe adjuntar el cronograma de trabajo con actividades, compromisos, productos y funciones, autorizado por la unidad académica administrativa responsable de la actividad.</p>

6.8 Tópico: GESTIÓN DE REVISTAS DE ESTUDIANTES

Las acciones de comprenden las actividades de acompañamiento a estudiantes en la gestión de las revistas institucionales de estudiantes, en términos de edición, publicación y divulgación, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.8.1 Acompañamiento a la edición, publicación y divulgación de revista de estudiantes			
La actividad corresponde al acompañamiento a estudiantes en el proceso de edición, publicación y divulgación de revistas institucionales de estudiantes, de acuerdo con la normatividad institucional vigente.	5%-10% (Mínimo 2 - Máximo 4 horas) El máximo de horas será para acompañar dos (2) revistas institucionales de estudiantes.	Documentos establecidos por la Editorial neogranadina para los procesos de edición y publicación de las revistas de estudiantes.	Para el acompañamiento se asignará a un (1) profesor por Facultad. Las horas designadas deberán estar avaladas por la Vicerrectoría de Investigaciones, de acuerdo con las responsabilidades editoriales indicadas por la Editorial neogranadina.

6.9 Tópico: GESTIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS

Las acciones de este tópico comprenden la planeación, edición, publicación y divulgación de las revistas científicas institucionales, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.9.1 Editor de revista científica			
La actividad corresponde al proceso de preparación, edición, publicación y divulgación de una revista científica institucional, según funciones y requisitos estipulados por la Editorial neogranadina, de acuerdo con la normatividad vigente.	20%-40% (8-16 horas) Para asignar horas se deberá considerar la indexación de la revista en la plataforma Publindex de Min ciencias	Documentos establecidos por la Editorial neogranadina para los procesos de edición y publicación de la revista. Cumplimiento de funciones de acuerdo con la normatividad vigente.	Las revistas científicas de la Institución contarán con un (1) editor. Las horas designadas deberán estar avaladas por la Vicerrectoría de Investigaciones, de acuerdo con las responsabilidades editoriales indicadas por la Editorial neogranadina.

6.10 Tópico: GESTIÓN DE PROCESOS DE ARTICULACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL CON EL ENTORNO Y EL SECTOR DEFENSA

Las acciones de este tópico comprenden la gestión de los procesos para la articulación con el sector externo y el sector defensa, gestión de convenios, redes de cooperación, proyectos y/o programas, que impacten la relación entre las funciones misionales y su entorno.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RANGO ACTIVIDAD	FACTORES DE MEDICIÓN (EVIDENCIAS/ENTREGABLES)	OBSERVACIONES
6.10.1 Participación en la gestión de procesos de articulación y proyección social con el entorno y el sector defensa			
La actividad se refiere a la gestión en términos de coordinación, seguimiento y supervisión de aquellos procesos para la articulación	3%-5% (Mínimo 1 - Máximo 2 horas) Los profesores que ocupen cargos de	Cumplimiento de los compromisos y actividades concertadas para la gestión. Evidencias del cumplimiento del cronograma de trabajo y	Se debe adjuntar el cronograma de trabajo con actividades, compromisos, productos y funciones, autorizado por la unidad.

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

con el entorno social y de manera especial con el sector defensa, que permiten la articulación entre las funciones sustantivas y el sector externo.	Dirección académico-administrativa no tendrán asignación de horas para esta actividad.	entrega de evidencias de la gestión realizada. Evidencias de las actividades desarrolladas en la gestión del equipo de trabajo	académica administrativa responsable de la actividad. Para la actividad se asignará máximo a un (1) profesor por Facultad cuando sea necesario.
---	--	--	---

E. RESPONSABILIDADES

Los profesores de la Universidad Militar Nueva Granada deberán cumplir durante cada período académico, los lineamientos establecidos en la concertación de sus actividades y tiempos de dedicación dispuestos en la presente directiva.

Los Decanos deberán establecer y socializar con sus profesores el Plan de desarrollo estratégico de su Facultad y con el fin de garantizar su cumplimiento deberán concertar las actividades con los profesores adscritos a su Unidad académica.

Ningún profesor podrá concertar horas para actividades dentro o fuera de la unidad académica a la que pertenece sin la autorización del Decano.

Con base en el Plan de desarrollo estratégico de su Facultad, cada Director de Programa, Centro o Departamento deberá proyectar las actividades de los profesores de su unidad, en las dimensiones en las que tenga injerencia y deberá comunicarlas por escrito al Decano con anterioridad al proceso de concertación de actividades en cada periodo académico.

En cada periodo académico, se deberán reunir el Decano, el Vicedecano, el Director de Programa y cada profesor a concertar las actividades a desarrollar durante el periodo académico y deberán firmar el Acta emitida por el sistema de información UNIVEX IV, en la cual se protocoliza la concertación y aceptación de las actividades.

La Vicerrectoría de Investigaciones será responsable de revisar el componente de investigación, en relación con su concordancia con las actividades, avales, tiempos y entregables, de acuerdo con las convocatorias desarrolladas, los lineamientos institucionales sobre la investigación científica y la reglamentación de la Editorial neogranadina.

Ninguna Unidad Administrativa podrá disponer de los tiempos de los profesores sin la previa justificación y aprobación del Decano y la Vicerrectoría Académica.

Para el desarrollo de este proceso de concertación de las actividades de los profesores, se deberá utilizar el sistema de información dispuesto por la Universidad Militar Nueva Granada

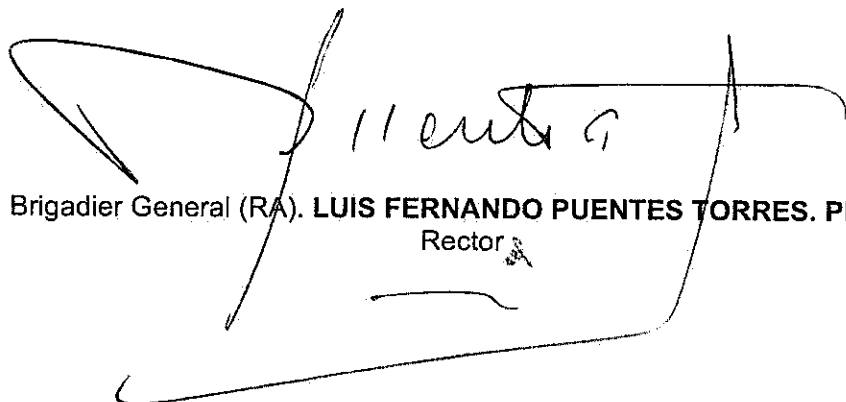
La Vicerrectoría Académica, por medio de la Sección de Planeación Académica, liderará durante cada periodo académico, el proceso de concertación de actividades, asegurándose de poner a disposición la plataforma tecnológica, y de hacer el acompañamiento a que haya lugar para desarrollar en forma adecuada este proceso.

La Oficina Asesora de las TIC prestará el soporte tecnológico necesario para el desarrollo de este proceso en cada periodo académico.

La Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva considerará la viabilidad e incorporará dentro del presupuesto anual, las partidas necesarias para el cumplimiento de las actividades académicas de los profesores de la Institución.

El proceso de evaluación profesoral se desarrollará en coherencia con las actividades concertadas con los profesores y de acuerdo con la normatividad institucional vigente. En consecuencia, no se autorizará modificación del plan de trabajo una vez transcurrido el primer corte de evaluaciones, en el caso de docencia en programas de pregrado.

La Vicerrectoría Académica aprobará en última instancia las Actas de concertación de actividades de los profesores de la UMNG. Las actividades que no cumplan con los lineamientos de la presente directiva no serán aprobadas, como tampoco se realizará el proceso de evaluación profesoral respectivo.



Brigadier General (RA). **LUIS FERNANDO PUENTES TORRES. Ph.D.**
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido

Elaboró Mesa de Planeación y Evaluación Profesoral	Revisó Secretaría Académica	Vo.Bo. VICEACADEMICA	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
En representación de la mesa firman: Dra. Jennifer Pinilla León Dra. Lina Peña Rodríguez Dr. Hernando Barrios Tao PE. Mónica Garzón Silva	Abg. Carolina Perdomo	Dra. Martha Lucía Oviedo Franco	Dra. Claudia Esther Pérez Duarte

El uso no autorizado, así como la reproducción total o parcial de su contenido por cualquier persona o entidad, estará en contra de los derechos de autor.

